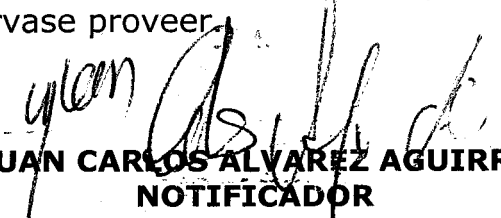


Informe: Anserma, Caldas, 21/04/2022, paso a despacho el presente proceso informando al señor Juez, que la señora MARTHA LUCIA BETANCUR GARCIA presenta memorial solicitando la entrega de títulos a su nombre que obren dentro del proceso ejecutivo 2017-000142 promovido por ella en contra de la señora IRENE ASTRID BEDOYA CALLE. Se anota que el proceso se encuentra con auto que ordena seguir adelante con la ejecución. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ALVAREZ AGUIRRE
NOTIFICADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS
170424089002

Anserma, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto civil:	163
Proceso :	EJECUTIVO
Demandante:	MARTHA LUCIA BETANCUR GARCIA
Demandado:	IRENE ASTRID BEDOYA CALLE
RADICADO	170424089002-2017-00142

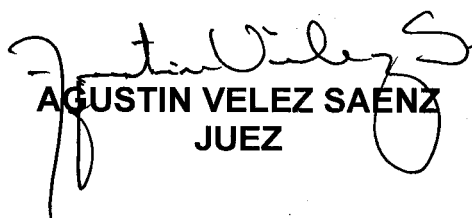
Visto el informe que antecede, teniendo en cuenta que la solicitante es la demandante en el proceso de la referencia, y toda vez que mismo cuenta con auto que ordena la ejecución, se tiene que consultado el portal del Banco Agrario se encuentra en el presente proceso los siguientes depósitos judiciales:

Número del Título	Nombre Demandado	Valor
418250000000218	IRENE ASTRID BEDOYA CALLE	\$ 142.414,00
418250000000219	IRENE ASTRID BEDOYA CALLE	\$ 142.414,00
418250000000220	IRENE ASTRID BEDOYA CALLE	\$ 142.414,00
418250000000221	IRENE ASTRID BEDOYA CALLE	\$ 142.414,00
418250000000222	IRENE ASTRID BEDOYA CALLE	\$ 142.414,00
418250000001070	IRENE ASTRID BEDOYA CALLE	\$ 142.205,00
418250000001072	IRENE ASTRID BEDOYA CALLE	\$ 142.205,00
418250000001082	IRENE ASTRID BEDOYA CALLE	\$ 142.205,00
418250000001084	IRENE ASTRID BEDOYA CALLE	\$ 142.205,00
418250000001087	IRENE ASTRID BEDOYA CALLE	\$ 142.205,00
418250000001089	IRENE ASTRID BEDOYA CALLE	\$ 142.205,00
418250000001093	IRENE ASTRID BEDOYA CALLE	\$ 142.205,00
418255765036527	IRENE ASTRID BEDOYA CALLE	\$ 142.414,00
TOTAL		\$ 1.849.919,00

Ahora bien revisado el expediente se tiene que no cuenta con la liquidación del crédito ordenada en auto del 25/07/2018.

Por lo cual se no se accede a la entrega de títulos judiciales, que se encuentran acreditados dentro del presente proceso, ordenando en su lugar requerir a la parte ejecutante para que presente la respectiva liquidación de crédito previa cancelación de los depósitos judiciales ya acreditados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>045</u> del <u>22</u> de <u>ABRIL</u> de <u>2022</u> ROBERTO BAENA GÓMEZ Secretario

